

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 2114
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Alfredo Rodríguez Cuero
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00112-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del extremo demandante, aportando la notificación fallida para el demandado y aportando otra dirección con el fin de que se autorice para notificarlo.

Por ser procedente tal pedimento, se accederá a ello, de igual forma se le **recuerda** a la profesional del derecho que en el pagaré aportado se puede evidenciar el número telefónico **3137784417**, pudiendo conseguir a través de este la dirección exacta a fin de notificar al demandado.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte actora para que proceda a surtir la notificación de la demandada de acuerdo a la dirección aportada en su escrito, calle 8 A N° 35-22 de Florida Valle, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Asimismo, **se le recuerda** que en el acápite de notificaciones y pagaré anexo, existe el número telefónico **3137784417**, pudiendo establecer contacto con el demandado y así conseguir la dirección exacta para notificarlo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c547964c546ffe164d17910a0b678afa2622391062b8bed45355b3e66c74803c**

Documento generado en 07/09/2023 02:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>